

El médico Hidrólogo en el resurgir del Termalismo español

Basilio VARAS VERANO *

Pedro Antonio IGLESIAS ESQUIROZ *

RESUMEN

Se justifica la necesidad del médico hidrólogo dentro del ámbito de la Medicina natural y se comentan las dificultades que se pueden encontrar en la realización de su función profesional en los Establecimientos termales, a pesar del desarrollo que actualmente está adquiriendo el Termalismo, circunstancias que se concretan en doce puntos.

RÉSUMÉ

Ceci justifie le nécessité des médecins hydrologues dans le domaine de la Médecine naturelle et on comprend aussi les difficultés qu'ils trouvent pour faire leur travail dans les Centres thermaux, malgré le développement qu'est en train d'acquérir le Thermalisme, fait qui est résumé en douze points.

SUMMARY

The need of medical hydrologists is justified within the field of natural medicine and the difficulties they find to work in thermal Stablishments are commented, in spite of the development that the spanish thermalism is acquiring. Such a circumstance is summarized in 12 points.

El ejercicio de la Medicina se constituye en profesión maravillosa al tener como destinatario al hombre enfermo y, por tanto, al hombre que sufre y que, en no pocas ocasiones, es rechazado sutil o abiertamente por sus allegados. El ser humano enfermo dignifica la profesión y el trabajo del médico.

La lucha contra la enfermedad ha sido preocupación permanente del hombre desde los tiempos más remotos y tal es el fin de la Medicina Interna, de la Cirugía, de la Pediatría, de la Oncología, etc., etc. La Hidrología Médica tiene el mismo fin, siendo de considerar que como especialidad médica es a la vez de las más viejas y de las más jóvenes. Prescindiendo del empleo remoto de las aguas minerales como agente terapéutico y que, por tanto, médicos conocedores de este remedio han existido siempre, podemos

destacar que, en España, ya en tiempos de los Reyes Católicos, se estableció que en los baños de Graena hubiera un físico que controlara la utilización de este remedio y, en 1816, Fernando VII decretó la presencia de profesionales especializados en los baños más acreditados del reino, estableciendo las funciones de los que se denominaron Directores de Balnearios. Posteriormente, en los años 1945 y 1947, se celebraron oposiciones a «Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos balnearios». Por otra parte, la especialidad «Hidrología» fue creada en 1955 y el Real Decreto 127/1984 regula la formación médica especializada.

De todo ello se deduce que, como destacábamos inicialmente, esta especialidad es muy vieja o muy moderna, según los puntos de vista y las consideraciones a que se atienda; pero es también preciso reconocer que, actualmente, constituye una especialidad minoritaria, lo que se corresponde con la situación un tanto relegada de las curas balnearias, en nuestro país.

Sin duda, el enorme avance de la terapéutica actual parece relegar a muy segundo término tratamientos que si fueron importantes hace años, hoy se consideran desfasados; pero es preciso distinguir abiertamente entre milenario y anacrónico y si la cura termal tiene siglos de aplicación como agente terapéutico, esto no significa que la utilización actual carezca de justificación. Así lo entienden algunos médicos, no muchos, que siguen prescribiendo este remedio por ser conocedores de su eficacia en determinados casos y por ser partidarios de la medicina naturista y la utilización de agentes naturales. Esta interpretación es cada vez más frecuente y así lo acredita el progresivo desarrollo del Termalismo en Francia, Alemania, Italia, Portugal, todos los países del Este europeo, etc., y en nuestro país se acusa una tendencia creciente a la utilización de este proceder terapéutico, en particular en los Establecimientos bien dotados en instalaciones y personal técnico, de donde que muchos empresarios se arriesgan a mejorar sus Establecimientos balnearios e incluso a comprar Centros termales abandonados totalmente o en vías de serlo.

* Médico hidrólogo.

Precisamente esta tendencia actual y la implantación en muchos países europeos del llamado «Termalismo social», ha permitido comprobar la eficacia de las curas termales en determinadas afecciones, en las que se pueden obtener mejorías extraordinarias en la funcionalidad del aparato locomotor así como en la sintomatología de muchos procesos respiratorios, digestivos, metabólicos, etc. Los resultados son, a veces, tan sorprendentes, que los propios agüistas los atribuyen a propiedades milagrosas de las aguas minero-medicinales, cuando la realidad es que tales mejorías son fruto de la polivalente acción de la cura balnearia, muy distante de lo que se pudiera considerar sobrenatural.

La explicación de los beneficiosos resultados no siempre es fácil, pero se puede atribuir a las genuinas propiedades químicas y físicas de las aguas minero-medicinales, las técnicas crenoterápicas íntimamente relacionadas con las hidroterápicas habituales, utilizadas en los Centros de rehabilitación adecuadamente dotados, las circunstancias ambientales, el cambio de vida, la ordenación de las actividades diarias, la supresión de factores estresantes propios de la relación social, etc., etc.

A pesar de todas estas consideraciones es frecuente entre la clase médica, que suele tener un escaso conocimiento de la Hidrología Médica, el negar todo fundamento científico a la acción de las aguas minero-medicinales y, en general, a las curas balnearias. Pero lo real e indiscutible es que las curas hidrotermales actúan favorablemente en muchos casos y así lo acreditan los datos estadísticos recogidos por la Seguridad Social de países tan adelantados en materia médica como Francia, Alemania, Italia, la URSS, etc. y, en todos estos países se dispone de Centros de Investigación perfectamente dotados de medios y material, para comprobar y experimentar los efectos de las aguas minero-medicinales.

Por otra parte, se registra una cierta tendencia a situar la Hidrología Médica entre las Medicinas naturistas y quizá no sea desacertada esta postura, toda vez que sin intentar hacer una apología de la Medicina que intenta fundamentalmente mejorar o aumentar la capacidad de recuperación del propio organismo contra o frente a los agentes agresores, recurriendo a proceder naturales, las aguas minero-medicinales son siempre naturales y ofrecidas por la propia Naturaleza teniendo acreditada su eficacia por siglos de experiencia y, actualmente, justificada su utilización por comprobaciones científicas.

Por otra parte, la Farmacología actual ha proporcionado al médico agentes valiosísimos que han revolucionado la Terapéutica y cambiado el pronóstico de múltiples enfermedades. Pero, en

no pocas ocasiones, como destaca EMBID FONFRÍA, los efectos secundarios son bien conocidos y el uso repetido de los medicamentos permite descubrir nuevos efectos indeseables, precisamente en los fármacos más utilizados. Actualmente la «Yatrogenia» constituye una rama importante de la Terapéutica, que se ocupa esencialmente de los trastornos provocados por el uso de determinados fármacos y también por los médicos que, en algunos casos, por su proceder pueden ser generadores de patología y así lo acreditan publicaciones diversas en las que se hace referencia a tratamientos inadecuados e incluso intervenciones quirúrgicas injustificadas. Los responsables de la F.D.A. han declarado públicamente que prácticamente un 50 % de las recetas son innecesarias, y el National Institute Health sostiene que un 60 % de los medicamentos y un 90 % de los antibióticos, se administran con poca precisión.

No obstante, admitida la eficacia indudable de la Farmacología actual y de las Terapéuticas en su más amplio sentido, es indiscutible la conveniencia de tratar de combatir la predisposición a padecer enfermedades. En este sentido es de recordar que entre los proverbios de la Medicina china figuran los siguientes: «matar al ladrón no es cerrar la puerta» y «la enfermedad no es la invasión, sino la debilidad que precede a la invasión» y PASTEUR, en una carta dirigida a Claude BERNARD, escribió «mi querido BERNARD, finalmente pienso que tenéis razón. El terreno es mucho más importante que el microbio. El terreno es todo. El microbio no es nada».

En efecto, la importancia de las capacidades defensivas del organismo es trascendente MENETRIER, creador de la Medicina funcional, en una entrevista publicada por «Médecines Nouvelles» decía: «Se podría aumentar la resistencia a las enfermedades cambiando sus condiciones de vida..., estoy persuadido de que cuando una herida se infecta, su evolución depende del estado general e incluso del estado mental del enfermo...».

En este punto cobran particular relevancia la Hidroterapia, Crenoterapia, Cinesiterapia, etc., capaces de producir una mejoría en la capacidad defensiva individual y, quizá guarde relación directa con tal circunstancia, el que estas terapéuticas puedan ser de gran utilidad en los procesos crónicos y también como medios preventivos.

Dados todos estos hechos, no puede sorprender la favorable evolución de la Crenoterapia en la mayoría de los países y, de la influencia de éstos sobre el nuestro, puede intuirse la proximidad de una reforma en profundidad del tratamiento hidrotermal en España. A nuestro parecer circunstancias a considerar son las siguientes:

1. La Especialidad «Hidrología» fue creada en 1955 (B.O.E. 21 de julio) y es así considerada en el Real Decreto 127/1984 que regula la formación médica especializada y la obtención del título de «Médico Especialista».

2. La que se puede considerar primera promoción de Médico hidrólogos, formados en la Escuela Profesional de Hidrología Médica e Hidroterapia de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, alcanzaron tal titulación en 1980.

3. La obtención de tal titulación no se materializa en una oferta sistemática de puestos de trabajo ni tampoco la Reglamentación oficial la protege del intrusismo.

4. Este incierto futuro de los médicos especialistas en Hidrología, es un fuerte incentivo para mejorar su preparación y lograr que su labor en la Dirección de los Establecimientos balnearios sea considerada al más alto nivel.

5. Los actuales Médicos hidrólogos, llenos de buenos deseos y máximas aspiraciones constituyen un valioso punto de partida para la renovación y modernización de las instalaciones balnearias nacionales.

6. En esta imprescindible actualización de los Establecimientos balnearios, además de médicos suficientemente preparados y con ánimo de trabajo, se precisa el apoyo de la Administración. En este sentido, es destacable el intento de la Subdirección General de Política Turística de auspiciar cuanto pueda contribuir al desarrollo y difusión de las curas termales y, muy recientemente, la Dirección General de Planificación Sanitaria ha creado el Departamento de Política Termal, en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

7. Actualmente son numerosos los estudios experimentales y clínicos que se llevan a cabo en diversos países, para comprobar la eficacia de las curas termales y puntualizar las acciones de las aguas minero-medicinales y sus diversas técnicas de administración, lo que, sin duda, constituye el auténtico respaldo científico de estos tratamientos.

8. También constituye un hecho importante para la Hidrología Médica, el mayor crédito de la Medicina naturista, toda vez que cada día es más extendida la idea de que con medios naturales se puede reforzar la capacidad de recuperación orgánica, sin riesgos de efectos secundarios o francamente tóxicos.

9. La incorporación de España a la Comunidad Europea y la consiguiente participación en los sistemas comunitarios, forzosamente deberá conducir a la implantación de llamado Termalismo Social, imperante en gran número de los países integrantes.

10 El fomento del Turismo, en general, puede también suponer un fuerte estímulo para el llamado «Turismo termal», mediante el cual los que recurren a tal sistema pueden encontrar simultáneamente, esparcimiento y tratamiento adecuado a sus padecimientos, en particular sedación y reequilibrio de sus capacidades psíquicas.

11. Particular relevancia adquiere el que, recientemente, la OMS haya reconocido el interés de las curas termales como agente terapéutico, lo que debe dar mayor confianza en su eficacia a los profesionales de la Medicina y elevar el nivel científico de tales tratamientos.

12. Factor decisivo en el desarrollo de las curas termales podrá ser el acceso a la propiedad, dirección y gerencia de las Empresas balnearias, de personas bien capacitadas desde todos los puntos de vista y conocedoras de las posibilidades del Termalismo, que con su valiosa gestión podrán hacer y ya, en muchos casos, hacen, rentable la explotación balnearia. Estas personas con sus nuevas ideas, mejorarán su propio Establecimiento y servirán de estímulo para producir un cambio en la industria termal y hasta en los médicos no hidrólogos que trabajan habitualmente en ambulatorios, hospitales y los más diversos Centros de Salud.

Todo cuanto precede nos hace concebir esperanzas, pero es todavía muy largo el camino a recorrer para alcanzar la situación del Termalismo en Francia, Italia, Alemania, etc. En este posible y, a nuestro parecer, indudable resurgir de la Crenoterapia o de las curas balnearias en toda su amplia acepción, los médicos especialistas en Hidrología deben llenar una función esencial, toda vez que son los únicos verdaderamente capacitados para dar una auténtica y valiosa significación terapéutica a estos tratamientos.

BIBLIOGRAFÍA

- ARMIGO, M. (1987) «Actualidad de la cura hidrotermal». III Jornadas Galegas de Termalismo y I Coloquio Hispano-Portugués de Hidrología Médica. Verin y Chaves.
- DAYAN, Ch. (1983) *Plaidoyer pour une antimédecine*. Presse de la Cité. París.
- DENARD, Y. (1981) «Las indicaciones médicas de las estaciones termales francesas». Encuentro Hispano-francés sobre Termalismo. Madrid.
- EMBIID-FONFRÍA, A. (1984) «¿Sabe usted lo que le recetan?» Las mil y una ediciones. Madrid.
- GUALTIEROTTI, R. (1987) «La medicina termal, hoy, en Italia». Bol. Soc. Esp. Hidrol. Méd. Vol. II, núm. 3, 111.
- LAERKE, J. A. (1979) «Efectividad de las curas y tratamientos balnearios». Münch. Med. Wschr. 121, 503.
- SALCES, A. (1986) «La cura balnearia y los establecimientos balnearios. Su alcance y significación». Bol. Soc. Esp. Hidrol. Méd. I, núm. 1, 11.
- SAN JOSE, J. C. (1987) «La dirección médica de los establecimientos balnearios». Bol. Soc. Esp. Hidrol. Méd. Vol. II, núm. 2, 57.
- SOKOLSY «La médecine qui rend malade». L'Impatient, número 49. París.
- VAZQUEZ, M. (1984) «Problemática de la atención médica a termalistas». II Jornadas Galegas de Termalismo. Carballino (Orense).